

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE AUTOBÚS DE COMEDOR ESCOLAR

I. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de autobús para realizar traslados de alumnos desde centros escolares que no disponen de comedor escolar hasta los centros escolares que si cuentan con ellos. Los trayectos que se realizan son urbanos, dentro de la propia población.

Dado que el servicio a prestar se realiza con niños de edades comprendidas entre los tres y los once años, acompañados de sus correspondientes monitores/ as, se tendrá en cuenta que el servicio sea satisfactorio para los usuarios. En particular se llevará un registro de incidencias significativas -retrasos en la prestación del servicio; limpieza del vehículo, etc.- Este registro de incidencias recogerá la información que las monitores/ as puedan realizar a través de los respectivos “responsables del comedor” a fin de mejorar la calidad del servicio.

II. SERVICIOS A PRESTAR.

El tipo de servicio se diferencia en dos horarios:

Horario A Traslado al Comedor : El servicio de autobús, al término de las clases lectivas de la mañana (entre las 12,20 y 12:30 horas de octubre a mayo, y a las 13 horas los días lectivos de septiembre y junio), pasará por los centros escolares de la localidad especificados en el cuadro que aparece más abajo para recoger aquellos alumnos que sean usuarios del comedor escolar y los trasladará hasta el mismo.

Horario B Vuelta al Colegio : Finalizado el tiempo estipulado de comida y ocio, y antes de que comiencen las clases por las tardes, el autobús partirá desde el comedor escolar hasta los centros educativos para trasladar a los alumnos que recogió en el horario A.

El horario B, o de vuelta de los alumnos desde el comedor a sus respectivos centros escolares, será la mayor parte del curso, desde octubre a mayo, donde hay jornada partida.

Los días lectivos de junio y septiembre sólo se realizará el viaje de vuelta a los alumnos del Ceip La Serranica (desde los dos comedores escolares a los que asisten sus alumnos: El Castillo y el Perpetuo Socorro), en los otros dos no se realizará la vuelta a los centros escolares, recogiendo los padres a sus hijos en el comedor del colegio.

En el caso de que se le concediese el horario continuo a alguno de los centros escolares (no clases por la tarde), el trayecto del vuelta sólo se realizaría en el Ceip La Serranica.

III. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

- **HORARIOS:** El comienzo de los traslados se efectuará al término de las clases lectivas. El regreso de los comedores a los centros escolares debe de estar efectuado antes del comienzo de las clases por la tarde.

- **ITINERARIOS:** Los itinerarios que trace la empresa adjudicataria tendrá que comprender los desplazamientos de alumnos enumerados abajo. Estos itinerarios deberán de contar con el visto bueno del responsable del seguimiento técnico del contrato resultante de la licitación.

La situación del transporte de autobús hasta los centros escolares se recoge en el cuadro de abajo.

Cuadro de los itinerarios			
Comedor	Comensales a desplazar	Nº Alumnos actuales	Vueltas actuales
CEIP Vistahermosa	- Alumnos de Infantil del CEIP Vistahermosa (Ram 8)	80 alumnos de 3, 4 y 5 años	2 recorridos con autobús de 50/55 plazas, incluyendo cada recorrido ida y vuelta los meses de noviembre a mayo. En junio y septiembre el recorrido será sólo de ida (VER ESTIMACIONES VARIABLES. Apto. VII: si fuera jornada continua sólo ida)
CEIP La Paloma	- Alumnos de Infantil del CEIP La Paloma	30 alumnos de 3, 4 y 5 años y Alumnos aula específica EE.	1 recorrido autobús. El recorrido los días lectivos de junio y septiembre serán sólo de ida. Si fuese jornada continua sólo ida.
CEIP Perpetuo Socorro y CEIP El Castillo	Alumnos del CEIP La Serranica	30 alumnos al Ceip Castillo (de 3 a 6 años) 50 alumnos al Ceip P. Socorro (de 7 a 12 años)	2 recorridos con autobús de 50/55 plazas durante todo el curso escolar (haya o no jornada partida): uno al Ceip Castillo (infantil) y otro al Ceip P. Socorro (resto de primaria)

Para obtener la ubicación de los centros escolares pueden solicitar en la Oficina de Atención al Ciudadano un mapa callejero de Aspe donde se encuentran ubicados todos los centros escolares del municipio. Así como también entrar en la página del web del Ayuntamiento de Aspe (<http://www.ayto-villadeaspe.es/>), y siguiendo el itinerario de Servicios Municipales / Concejalía de Educación / Directorio de Centros de Enseñanza, obtener todas las direcciones de los mismos.

De todas formas conviene hacer una exploración in situ para conocer las particularidades de las calles: dimensiones, dirección de sentido del tráfico, etc., para poder realizar un vehículo de las dimensiones de un autobús, el trayecto más adecuado del itinerario a realizar.

Cualquier consulta que quieran realizar en relación a las especificaciones técnicas del pliego las podrán hacer a través del correo electrónico gabinetepsi@ayto.aspe.es, teniendo que aparecer CONTRATO AUTOBÚS en el apartado de Asunto, y se les contestará a la mayor brevedad posible.

IV. FECHAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

El servicio de comedor escolar debe de prestarse todos los días lectivos que se oferte el comedor escolar. Normalmente este servicio de comedor se realizaba los días de jornada partida (de noviembre a mayo incluidos), pero el curso escolar 2016-2017, el comedor también se ofertará en junio de 2017. Los días lectivos aparecen en el calendario oficial que se aprueba por el Consejo Escolar Municipal (en todo caso, salvo los 3 días de festividad local, son los mismos que el calendario escolar de la Comunidad Valenciana).

La prestación del servicio para este contrato comprenderá desde el 2 de noviembre hasta la finalización del curso el 20 de junio de 2017).

V. MEDIOS Y RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Medios Materiales: Los medios de transporte que la Empresa utilizará para la prestación del servicio serán incluidos y presentados en la oferta económica. Se incluirá en la presentación de la oferta, las matrículas de los vehículos y al menos una foto interna y otra externa de los autobuses que realizarán el servicio –con un máximo de cuatro por cada uno de ellos si se quieren aportar detalles-.

Estos vehículos serán los que prioritariamente realicen el servicio, pudiendo la Empresa sustituir alguno de ellos por necesidad justificada; pero siendo la flota presentada la que realizaría habitualmente el servicio. A fin de dar cumplimiento al servicio, la empresa preverá los vehículos, el personal y los medios suficientes.

Respecto del número de escolares a transportar hemos puesto la cifra de los que actualmente asisten al comedor. Es cierto que circunstancias que no podemos conocer (concesión de más o menos ayudas de comedor escolar, u otras...) pueden alterar ese número.

La empresa tendrá que prever los medios materiales suficientes para atender y dar cumplimiento al servicio, bien ampliando o reduciendo la flota presentada para realizar el servicio adecuadamente.

Medios humanos: La licitación del servicio incluirá también a los conductores de los medios de transporte. La empresa preverá los medios humanos que estime necesarios (sustitución por enfermedad, etc.) para que se asegure la prestación del servicio.

VI. SANCIONES

Los retrasos en la prestación del servicio, que pueden alterar substancialmente la organización y el funcionamiento del comedor escolar, serán sancionables si el retraso en la prestación del servicio es mayor de 10 minutos de la hora estipulada. Si se dan más de 10 retrasos injustificados a lo largo de la vigencia del contrato (retrasos que sólo sean imputables a la Empresa y no por causas ajenas a ella), tendrá una penalización del 1% de la facturación del curso escolar donde se hayan producido.

VII. CONDICIONES ESPECÍFICAS FACTURACIÓN.

Las facturas emitidas deberán presentarse en el Ayuntamiento de Aspe a través de procedimiento informático ya habilitado. Las mismas deberán contener, además de las especificaciones habituales (fecha, concepto, etc.) las siguientes:

- a. Colegios que han participado en los recorridos.
- b. Tipo de vehículo utilizado.
- c. Precio por recorrido (se entenderá por recorrido el traslado de ida y vuelta que se realice al día. O en los meses de septiembre y junio el "recorrido" será simple –sólo traslado a comedor-).

VIII. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija según plazas del vehículo y su precio por recorrido, siendo el siguiente:

Los autobuses de 50/55 plazas no superarán los 50 euros (IVA incluido), por cada uno de los recorridos a realizar entendiendo por recorrido la ida hasta el comedor con el regreso al centro escolar (recorrido = una ida con su vuelta).

Los días lectivos de junio, el desplazamiento será sólo de ida. No superará los 30 euros por trayecto

El precio máximo del contrato será de 33.160,00 euros.

Si se concediese jornada continua (esta circunstancia no afectaría a los alumnos del Ceip La Serranica), a los centros Vistahermosa y La Paloma, la reducción sería de 6.890 euros.

ESTIMACIONES VARIABLES

- Desde principio de las clases lectivas en septiembre de 2016 hasta que finaliza el curso, en junio de 2017, existen aproximadamente 177 días lectivos (cifra de los días lectivos del curso 2015-16; que comenzó el 10 de septiembre y acabará el 21 junio. Los días pueden variar muy poco, en función de la fecha de comienzo del curso y de los días no lectivos). Sin embargo de esos 177 días, unos 30 días aproximadamente (meses de septiembre 2016 y junio 2017), los viajes de los alumnos del Ceip Vistahermosa y de la Paloma, realizarán sólo trayectos de ida al comedor escolar. Sólo el colegio La Serranica, que trasporta sus alumnos hasta el Perpetuo Socorro y el Castillo continuará con el trayecto de ida y vuelta. No obstante, debe tenerse en cuenta que el inicio de la prestación tendrá lugar el día 2 de noviembre de 2016.
- El cálculo actual aproximado es de unos 200 beneficiarios del servicio de autobús. La empresa adjudicataria se compromete a dotar de los vehículos necesarios para prestar el servicio; por ello el número de vehículos a utilizar para realizar la prestación del servicio puede verse modificado a lo largo del periodo del contrato dependiendo del número de comensales que haya que desplazar, por lo que en un momento determinado podría verse aumentado o reducido el número de vehículos a utilizar.
- A fecha de la terminación de este Pliego de Prescripciones Técnicas, no podemos conocer si, al menos uno de los colegios que tiene intención de solicitar jornada partida (es decir tener todas las clases por la mañana), se le concederá este horario por la Consellería. En ese caso, sólo se realizarían los viajes de ida hasta el comedor escolar de los colegios con jornada continua (Vistahermosa y/ o La Paloma, pues en el colegio La Serranica los alumnos volverían a su centro después de acabar el comedor, aunque fuese jornada continua).

XI. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los criterios de valoración para la adjudicación del contrato serán:

Oferta Económica: La oferta económica será el criterio principal y tendrá el mayor peso en la baremación de las ofertas presentadas, el 95 %.

Medios materiales para la prestación del servicio: Se tendrá en cuenta en la valoración de las propuestas, el año de matriculación de los vehículos. Se concederán 5 puntos si los tres autobuses tienen menos de 2 años de fecha de matriculación; 3 puntos si dos autobuses tienen menos de 2 años de fecha de matriculación; 1 punto si un autobús tiene menos de 2 años; 0 puntos si todos tienen más de dos años.

Aspe 12 de agosto de 2016 .

Fdo.: Elena Martínez Bellod.
Directora de área Servicios a la Persona.